

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la Resolución de 16 de agosto de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Administrativo/a, convocada mediante Resolución de 18 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud.

En el apartado segundo de la Resolución de 16 de agosto de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Administrativo, convocada mediante Resolución de 18 de noviembre de 2021, se anuncia la exposición de dichas listas con indicación de la puntuación obtenida por las personas aspirantes en cada una de las dos pruebas en que consiste la fase de oposición, en los tableros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/).

Habiéndose estimado por esta Dirección General de Personal un recurso potestativo de reposición contra la citada Resolución de 16 de agosto de 2022 (BOJA núm. 160, de 22 de agosto de 2022) por parte de la persona aspirante que se cita en el Anexo de la presente Resolución, en la que solicita revisar la corrección de las pruebas selectivas realizadas. Respecto a la corrección de las pruebas selectivas hay que señalar que el tratamiento de las hojas de examen se lleva a cabo mediante sistemas objetivos y mecánicos, a través de aplicación informática y atendiendo a los principios de igualdad e imparcialidad, garantizándose el anonimato de los participantes durante el proceso de calificación. A tenor de lo expuesto, el Tribunal Calificador ha procedido a revisar la corrección de la prueba de la persona recurrentes habiéndose observado la existencia de errores materiales en la corrección, por lo que concurren los supuestos contemplados en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en consecuencia siendo estimados dichos recursos potestativos de reposición, procede rectificar la citada lista de personas aspirantes que superan la fase de oposición que aprueba dicha Resolución conforme a lo acordado por el Tribunal Calificador.

En uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo,

RESUELVE

Primero. Corregir, por error de hecho de omisión, la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Administrativo/a, en orden a que figuren con la

00277710

puntuación otorgada doña Rosa María Márquez González con DNI ***0976**, por el Tribunal Calificador, conforme se indica en el anexo de la presente resolución.

Segundo. Corregir, por error de hecho de inclusión incorrecta, la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Administrativo, en orden a que las personas que figuran en el anexo deben figurar como no superan.

Tercero. Anunciar que la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición con la incorporación de la modificación indicada, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Administrativo/a se encontrará expuesta al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/ a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá presentar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de febrero de 2023.- La Directora General, Carmen Bustamante Rueda.

A N E X O

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE SUPERAN FASE OPOSICIÓN

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	ACCESO/CUPO	ADM./EXC. EXAMEN	PUNTUACIÓN TEÓRICO	PUNTUACIÓN PRÁCTICO	PUNTUACIÓN OPOSICIÓN	SUPERA/NO SUPERA
****0976**	MÁRQUEZ GONZÁLEZ, ROSA MARÍA	LIBRE	ADMITIDO/A	28,000	20,250	48,250	SUPERA
****8525**	MÁRQUEZ GONZÁLEZ, LAURA	LIBRE	ADMITIDO/A	-	-	-	NO SUPERA